



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAY 2009

Expediente N° 23.197/09

VISTO el Acuerdo Paritario celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) el día 15 de abril de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE el Acuerdo salarial celebrado entre las partes establecía variaciones en la Escala de Sueldos para el mes de Abril del corriente año, correspondiente al Personal de Apoyo Universitario de las Universidades Nacionales.

QUE se obtuvo la autorización de la Secretaría Administrativa para proceder a la aplicación del acuerdo paritario.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ha elaborado la nueva Escala de Sueldo correspondiente al mes de Abril/2009 del Personal No Docente Universitario.

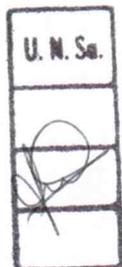
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizado a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a efectuar las liquidaciones de sueldos del Personal de Apoyo Universitario correspondiente al mes de abril del corriente año, con la Nueva Escala vigente a partir del 1° de abril de 2009, de acuerdo al Acta Paritaria de fecha 15/04/09.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Escala de Sueldo del Personal de Apoyo Universitario que figura como ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales de Administración y de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos. Oportunamente archívese.



G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N°

04 18-09

ANEXO I
Resolución Rectoral N° 0418 - 09
Expte. N° 23.197/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRCC. GRAL. DE PERSONAL
 DPTO. LIQUIDACIONES DE HABERES

A N E X O I

REMUNERACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE ABRIL DE 2009.

CAT.	SUELDO BASICO (*)	ADIC. REM. NO BONIF. (*)	PRESEN-TISMO R. NO BONIF. Res. R. 527/97 y C.S.032/98	ADIC. REM RES. R. 882/04 Y R. 1468/05	TOTAL REMUNE-RATIVO	ANTIG. 1%	TITULO
1	3.917,04	844,71	247,00	156,63	5.165,38	39,17	UNIVERSITARIOS DE CARRERAS DE POST-GRADO:
2	3.264,92	626,13	187,00	156,63	4.234,68	32,65	SOBRE LA ASIGNACION DE LA CATEGORIA DE REVISTA
3	2.716,68	561,99	156,00	156,63	3.591,30	27,17	UNIVERSITARIOS DE GRADO:
4	2.259,33	514,06	140,00	156,63	3.070,02	22,59	SOBRE LA ASIGNACION DE LA CATEGORIA DE REVISTA
5	1.879,89	747,32	129,00	156,63	2.912,84	18,80	TECNICATURA EN GESTION UNIVERSITARIA:
6	1.566,81	788,23	115,00	156,63	2.626,67	15,67	SOBRE LA ASIGNACION DE LA CATEGORIA DE REVISTA
7	1.305,68	962,42	101,00	156,63	2.525,73	13,06	UNIVERSITARIOS DE PREGRADO O DE ESTUDIOS SUPERIOR DE 1 A 3 ANOS:

ADICIONALES

- 1) ANTIGUEDAD: 1% DE LA ASIGNACION DE LA CATEGORIA DE REVISTA
- 2) TITULO: (ver recuadro)
- 3) PERMANENCIA EN LA CATEGORIA: 1% DE LA DIFERENCIA ENTRE LA CATEGORIA DE REVISTA Y LA INMEDIATA SUPERIOR

- MAS DE 2 AÑOS (10%)
- MAS DE 4 AÑOS (25%)
- MAS DE 6 AÑOS (45%)
- MAS DE 8 AÑOS (70%)

La base de calcula para la categoria 1 es el equivalente al 37% de la asignacion de la categoria

SUPLEMENTOS

- a) POR ZONA DESFAVORABLE: S.R. OBRAN 5% - S.R. TARTAGAL 60% SOBRE TOTAL BONIFICABLE.
- b) SUPLEMENTO POR FALTA DE CAJA: DE LA CATEGORIA DE REVISTA - DCTO. 2129 VIGENTE DESDE 01-01-88.-
- c) SUPLEMENTO POR RIESGO: 25% DE LA ASIGNACION DE LA CATEGORIA 7. \$ 326,42
- d) SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD: Art. 72 RES. 119/08 C. Superior

COMPLEMENTOS

- 1) EXCOMBATIENTES DE MALVINAS: Res. C. Superior N° 253/04 - DCTO. 1244/98

(*) Acta acuerdo de 15-04-09; otorga aumento de la suma remunerativa no bonificable y pasa al basico partir de la suma remunerativa no bonificable a partir del 01-04-09.

SALTA, 28 DE ABRIL DE 2009.-

Magister JORGE R. MINA
 Director General de Personal
 Universidad Nacional de Salta